



ANEXO N° 1

RESÚMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.
- Informe:** NF. AUDINT N° 005/2022.
- Referencia:** Pronunciamiento sobre la verificación del cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público.
- Objetivo:** El objetivo de la verificación es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de objetivos institucionales sobre el uso de recursos económicos administrados por el Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, en cuanto al resultado de la operación relacionadas al cumplimiento del procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, como los que se mencionan a continuación: Leyes Nros.: 1178, 482, 031, 2027, 004, Decretos Supremos Nros.: 23215, 23318 – A, 24604, 25749, 26115, 27665 y 28455, 4434, Reglamento Interno de Personal y demás disposiciones legales, pudiendo dar lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública.
- Alcance:** El periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Resultados:

Emergente de la verificación efectuada se ha emitido el siguiente pronunciamiento:

El Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua a través de las instancias pertinentes no cumplió de forma íntegra con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o cumplimiento de objetivos institucionales sobre el uso de recursos económicos administrados por la entidad municipal, en cuanto al resultado de la operación relacionadas a la Implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, como los que se mencionan a continuación: Leyes Nros.: 1178, 482, 031, 2027, 004, Decretos Supremos Nros.: 23215, 23318 – A, 24604, 25749, 26115, 27665 y 28455, 4434, Reglamento Interno de Personal y demás disposiciones legales, toda vez que a la presente fecha aún no se ha implementado el precitado Procedimiento Específico,



consecuentemente no se pudo verificar su aplicación al interior del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua; lo que puede dar lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública.

En el marco de lo previsto en los artículos 18 y 67 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A del 03 de noviembre de 1992, modificado por los Decretos Supremos Nros. 26237 y 29820; así como lo dispuesto por el artículo 28, Parágrafo I inciso a) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante RESOLUCIÓN N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019 y la Norma de Auditoría de Cumplimiento N° 257, numeral 05, inciso b), aprobado mediante RESOLUCIÓN N° CGE/068/2021 del 29 de septiembre de 2021 por la Contraloría General del Estado, se pondrá a conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva, una nota administrativa sobre la presunta contravención al ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público, considerando la existencia de suficiente información y documentación para el inicio de procesos internos disciplinarios.

Asimismo, como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

1. Falta de implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público.
2. Ausencia de Declaraciones Juradas de no Percepción de otras Remuneraciones.
3. Inexistencia de Incompatibilidad Funcionaria.
4. Inexistencia de Cuadros de Equivalencia de Funciones.
5. Falta de políticas de administración de recursos humanos.
6. Deficiencias identificadas en las boletas de pago.

Llalagua, marzo de 2022.